



PARTICIPACION CIUDADANA Y DEPORTES

PISCINAS CLIMATIZADAS

SALUDO DEL ALCALDE

El Ayuntamiento de Valladolid, en su responsabilidad por mejorar continuamente la Calidad de sus Servicios, pone a disposición de la ciudadanía una nueva edición de la Carta de Servicios de **Piscinas Climatizadas**, cuya implantación ha supuesto un impulso modernizador en la gestión municipal.

Las Cartas de Servicios han permitido dar a conocer a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad las actividades que se realizan en los diferentes departamentos municipales, proporcionando información actualizada de cada uno de ellos y de sus compromisos de calidad, con el objetivo de canalizar adecuadamente las demandas de la ciudadanía de Valladolid y agilizar la capacidad de respuesta de la administración municipal a sus problemas.

Plenamente conscientes de la imperiosa necesidad de ejecutar día a día los Compromisos de Calidad asumidos para la consecución de los más exigentes niveles de satisfacción ciudadana, el Ayuntamiento de Valladolid está inmerso en un proceso modernizador cuya efectividad requiere la aportación del conjunto de la población por lo que considero esencial que ustedes evalúen las tareas que el Servicio realiza y aporten sus críticas constructivas para optimizar su cumplimiento.

EI ALCALDE

NORMATIVA APLICABLE	
General	Específica
<ul style="list-style-type: none"> - Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de A.P. - Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. - Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno. - RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actuación y Funcionamiento del Sector Público por medios electrónicos. - Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid. - Ordenanza de Transparencia, Acceso a la Información y su Reutilización del Ayuntamiento de Valladolid aprobada por el Pleno en fecha 05-05-2016. - Decreto 11526 de fecha 17-12-2015, Instrucción referida al Procedimiento de Tramitación de Sugerencias y Reclamaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Normativa Higiénico-sanitaria para las piscinas de Uso público .Consejería de Sanidad y bienestar Social Junta de Castilla y León Decreto 177/1992 de 22 de octubre. Bocy1 2 de junio de 1993. - Reglamento de Utilización de Piscinas Municipales. Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de julio de 1999. BOP de 19 de agosto de 1999. - Real decreto 742 / 2013 de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnicos sanitarios de las piscinas.



INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Direcciones correo:

- Instalaciones fmd@ava.es
- Mantenimiento fmd@ava.es
- Actividades Acuáticas fmd@ava.es

Teléfonos:

- Instalaciones 983426306
- Mantenimiento 983426308
- Actividades Acuáticas 983426313

SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- Facilitar el acceso del ciudadano a la práctica de la actividad acuática, conscientes de que la misma conlleva beneficiosos efectos sobre su salud y la ocupación del tiempo libre.
- Programación y desarrollo de actividades acuáticas para todas las edades: Cursos de natación de diferentes niveles y edades: iniciación, perfeccionamiento, niños y adultos.
- Entrenamientos y competiciones de entidades deportivas de distintas disciplinas: natación, salvamento y socorrismo, triatlón, piragüismo, etc.
- Realización de planes acuáticos para determinados colectivos: Centros escolares, colectivos con necesidades especiales, etc.
- Inscripciones y venta de otros servicios deportivos en taquillas de las piscinas.

COMPROMISOS DE CALIDAD

- Limpieza y desinfección diaria de las instalaciones. Tratamiento periódico de desinsectación y desratización. Análisis microbiológicos y bacteriológicos periódicos en las distintas dependencias de la instalación.
- Temperatura del agua entre 25° y 28° ajustándose a los niveles exigidos por la normativa vigente
- Información detallada de la utilización por espacios (cuadrantes horarios por calles) de las fechas de cierre de las instalaciones por parada técnica obligada, así como de la duración de la temporada de piscinas de verano (con un año de antelación).
- Información en panel habilitado al efecto de los parámetros de temperatura, humedad relativa, nivel de cloro y calidad del agua.
- Custodia de objetos y enseres de valor en lugares especiales dentro de los espacios destinados a taquilla.
- Información permanente y actualizada de las actividades y servicios ofertados por la Fundación Municipal de Deportes.
- Vigilancia, por parte del socorrista, de la seguridad del usuario y orden en el recinto de piscina.
- Todas las quejas y sugerencias serán contestadas en el plazo de 48 horas.
- Ofertar un mínimo de 20.000 plazas al año en cursos de natación de distintas edades y niveles.
- Ofrecer la actividad denominada Planes Escolares de Natación a todos los Centros Escolares radicados en el municipio.

INDICADORES DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

- Tratamiento periódico de desinsectación y desratización, mínimo dos veces al año.
- Análisis microbiológicos y bacteriológicos cada mes en las distintas dependencias de la instalación.
- Medida de la temperatura del agua, humedad relativa, nivel de cloro y calidad del agua en cada vaso, cada dos horas.
- Porcentaje de cumplimiento del rango de temperatura entre 24 y 28 grados.
- Actualización semanal del cuadrante de uso y diaria en las modificaciones puntuales.
- Información cada dos horas de los parámetros de la temperatura del agua, humedad relativa, nivel de cloro y calidad del agua en cada vaso.



CARTA DE SERVICIOS

- Porcentaje de uso de las taquillas habilitadas en las recepciones de cada piscina para este fin.
- Porcentaje de quejas y sugerencias contestadas en 48 horas.
- Porcentaje de plazas ofertadas y plazas cubiertas.
- Porcentaje de centros escolares que aceptan la oferta de este programa.

MEDIDAS DE SUBSANACIÓN

Formas de presentación de Reclamaciones:

Los usuarios pueden presentar las sugerencias o quejas con relación a este servicio, por escrito en el modelo destinado al efecto, que será proporcionado en la taquilla de la instalación

- Depositadas en la propia instalación.
- En el registro de la fundación Municipal de Deportes o en el registro General del Ayuntamiento.
- Por teléfono a través del servicio de información del 010.
- A través de la página web Municipal.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

1.-Piscina Huerta del Rey Categoría Piscinas climatizadas Dirección postal c/ Joaquín Velasco Martín, nº 9 Teléfonos 983 426 305	2.-Piscina de Canterac Categoría Piscinas climatizadas Dirección postal c/ Paseo de Juan Carlos I , 16 Teléfonos 983 477 904 -
3.-Piscina de Ribera de Castilla Categoría Piscinas climatizadas Dirección postal c/ Cardenal Torquemada nº 53 Teléfonos 983 310 307	4.-Piscina de La Victoria Categoría Piscinas climatizadas Dirección postal c/ Fuente el Sol nº 62 Teléfonos 983 344 019
5.-Piscina Benito Sanz de la Rica Categoría Piscinas climatizadas Dirección postal Paseo de Zorrilla esquina C/ Daniel del Olmo Teléfonos 983 273 782-	6.-Piscina de Parquesol Categoría Piscinas climatizadas Dirección postal c/ Padre Llanos nº 1 Teléfonos 983 352 611
7.-Piscina Henar Alonso-Pimentel Categoría Piscinas climatizadas Dirección postal Plaza Biólogo José Antonio Valverde, 3 Teléfonos 983 212 612	